

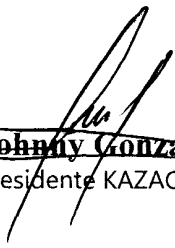
Señor Intendente de Compañías de Machala:

Johnny Gonzalo Valero Romero, por los derechos que represento de la Compañía de Responsabilidad Limitada **KAZACOMPU CÍA. LTDA.**, domiciliada en la ciudad de Machala, en mi calidad de Presiden, ante usted comparezco y comedidamente solicito:

Que, a los efectos legales oportunos, se sirva disponer el registro de la **cesión de participaciones** de la Compañía KAZACOMPU CÍA LTDA, efectuada con sujeción a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y de conformidad con la escritura que acompaño, otorgada el 26 de julio del 2012, ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No.982 y anotada en el Libro Repertorio con el No. 2.338, el 30 de julio del 2012.

Firmo en Unidad con mi patrocinador.

Atentamente



Johnny Gonzalo Valero Romero
Presidente KAZACOMPU



Ab. Fabián García Espinoza
Matrícula N°: 07-2004-63
FORO DE ABOGADOS
fabiangarcia71@hotmail.com



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN
3 LAS SEÑORAS YOLANDA KATHERINE
4 ZAMBRANO ZAMBRANO Y ELSA ALCIRA
5 ZAMBRANO VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR
6 JOHNNY GONZALO VALERO ROMERO Y LA
7 SEÑORA MARTHA JUDITH ROMERO ESPINOZA.-

8 CUANTIA: US\$.400.000 DOLARES AMERICANOS.-

9 @@@@@@@@@@@@@@

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10 En la ciudad de Machala, Capital de la
11 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves
12 veintiséis de Julio del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR**
13 **LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto
14 del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
15 cedentes Yolanda Katherine Zambrano Zambrano, viuda y Elsa
16 Alcira Zambrano Valle, viuda; y por otra, en calidad de cesionarios,
17 el señor Johnny Gonzalo Valero Romero, divorciado y la señora
18 Martha Judith Romero Espinoza, viuda, domiciliados en esta
19 ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad
20 ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a quien de
21 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la

1 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESIÓN
2 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
3 presentan la minuta que copio a continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo;
5 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones la compañía
6 limitada KAZACOMPU CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes
7 cláusulas:-----

8 **PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración del
9 presente contrato, por una parte, como cedentes, las señoras
10 Ylandi Katherine Zambrano Zambrano y Elsa Alcira Zambrano Valle;
11 por otra, en calidad de cesionarios, el señor Johnny Gonzalo Valero
12 Romero y la señora Martha Judith Romero Espinoza. Todos los
13 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Machala; sin
14 impedimento y legalmente capaces para celebrar este contrato,
15 quienes comparecen por sus propios y personales derechos a celebrar
16 el presente contrato.-----

17 **SEGUNDA: Antecedentes:** 1) La compañía KAZACOMPU CÍA. LTDA. se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de
19 noviembre del 2010 ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala
20 Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro
21 Mercantil, el seis de diciembre del año 2.010, con el número: 1392 y
22 anotada en el Repertorio, bajo el número: 2.473, conjuntamente con

la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Machala, RESOLUCIÓN NO.- SC. DIC. M.10.0000380, del veintiséis de noviembre del año 2.010. 2) La junta general de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal, el pasado día veinticuatro de julio del año 2.012, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Yolanda Katherine Zambrano Zambrano, para que transfiera / ceda 399 participaciones del valor de US\$1,00 cada uno, de las que posee en esta compañía, a favor del señor Johnny Gonzalo Valero Romero; y en la misma junta se autorizó también a la socia, señora Elsa Alcira Zambrano Valle para que transfiera / ceda 1 participación del valor de US\$1 en favor de la señora Martha Judith Romero Espinoza.-----

TERCERA: Cesión de participaciones: Con los antecedentes expuestos las comparecientes Yolanda Katherine Zambrano Zambrano cede en venta real y efectiva sus 399 participaciones de un valor de US\$1.00 cada una a favor del señor Johnny Gonzalo Valero Romero con todos los derecho inherentes a las mismas; y la señora Elsa Alcira Zambrano Valle cede en venta real y efectiva su 1 participación de una valor de US\$1.00 en favor de la señora Martha Judith Romero Espinoza, con todos los derechos inherentes a la misma.-----

CUARTA: Aceptación: Las partes aceptan la transferencia de dichas participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-----

QUINTA: Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de cuatrocientos dólares de Estados unidos de América (US\$400.00) pagaderos en efectivo, suma que las cedentes declaran haberlas recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-----

SEXTA: Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como en la matriz de la escritura de constitución.-----

SEPTIMA: Documentos habilitantes: Se acompaña certificado del representante de la compañía con la que se acredita que la junta universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a las socias comparecientes para que transfieran sus participaciones que poseen en la compañía KAZACOMPU CÍA.LTDA., a favor de los cesionarios mencionados en este contrato.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Ilegible.-abogado

Fabián García Espinoza.- Matricula número 07-2004-63.- Foro de

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KAZACOMPU
CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Machala, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil doce, en el domicilio de la compañía KAZACOMPU CÍA. LTDA., ubicado en las calles Bolívar entre Colón y Tarquí, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: señora Yolanda Katherine Zambrano Zambrano, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y, señora Elsa Alcira Zambrano Valle, propietaria de una participación de un dólar; con el propósito de celebrar una Junta Universal de Socios. La señora Yolanda Katherine Zambrano Zambrano, Presidenta, preside la Junta, y la señora Elsa Alcira Zambrano Valle, Gerente General, tendrá la función de secretaria. La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día:

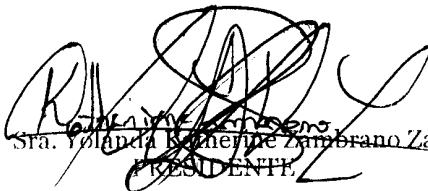
1) Autorización de los socios para ceder sus participaciones sociales a favor de los señores: Johnny Gonzalo Valero Romero y Martha Judith Romero Espinoza.

Preside la sesión la señora Yolanda Katherine Zambrano Zambrano en calidad de presidente de la compañía y actúa en calidad de secretaria la señora Elsa Alcira Zambrano Valle, en calidad de Gerente General de la misma, acto seguido la presidenta declara instalada la junta y de inmediato dispone que los socios pasen a tratar el único punto del orden del día, acto seguido los socios presentes en la sala manifiestan a la Presidenta su imposibilidad de continuar como socios de la compañía, por lo que luego de deliberar y analizar su situación, se ponen de común acuerdo para ofrecerle al señor Johnny Gonzalo Valero Romero y la señora Martha Judith Romero Espinoza, cualquiera de las participaciones sociales de la compañía, el señor Johnny Gonzalo Valero Romero y Martha Judith Romero Espinoza manifiestan a la sala su interés de hacerse cargo de la empresa, y adquirir la totalidad de las participaciones sociales de la compañía. Luego de darse diversas deliberaciones, los socios disponen por mutuo acuerdo y con el voto unánime del capital social, autorizarse mutuamente a fin de que se proceda a efectuar la cesión de las 400 participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una de la siguiente manera:

1.1. La señora Yolanda Katherine Zambrano Zambrano, cede y transfiere al señor Johnny Gonzalo Valero Romero, 399 participaciones sociales de US\$1.00, cada una, equivalentes a US\$399.00.

1.2. La señora Elsa Alcira Zambrano Valle, cede y transfiere a la señora Martha Judith Romero Espinoza (1) participación social de US\$1.00, equivalente a US\$1.00.

Luego de tratar y resolver el único motivo de la presente reunión, se autoriza al gerente general de la compañía para que proceda a legalizar las resoluciones adoptadas en la presente reunión, no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara terminada la reunión, a las 15h30 del veinticuatro de julio del presente año dos mil doce, y para constancia de lo actuado, firman a continuación los socios presentes en la sala.


Sra. Yolanda Katherine Zambrano Zambrano
PRESIDENTE


Sra. Elsa Alcira Zambrano Valle
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO
NO CERTABLE

-cuatro-

CIUDADANIA 070245444 - 8
ZAMBRANO ZAMBRANO YOLANDA KATHERINE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
01 NOVIEMBRE 1969
003- 0297 01918 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1969



ECUATORIANA***** V233314222
VIUDO LUIS OLAYA ACARÓ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALDO ZAMBRANO
ELSA ZAMBRANO
MACHALA 20/01/2009
20/01/2021
REN 0765598



Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0194
NÚMERO

0702454448
CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO YOLANDA
KATHERINE
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 26 DE ABRIL DE 2012

Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO - MACHALA



-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA N° 070065854-5
ZAMBRANO VALLE ELSA ALCIRA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
08 ABRIL 1952
001- 0028 00218 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1952

Elsa Valle Zambrano



EQUATORIANA***** E333312222
VIUDO ALDO STALIN ZAMBRANO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HECTOR ZAMBRANO
YOLANDA VALLE
MACHALA 30/10/2003
30/10/2015
REN 0114219
Elr



Dr. Tiesie Castillo Santamaría
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
146-0289 NÚMERO
0700658545 CEDULA
ZAMBRANO VALLE ELSA ALCIRA
EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA 26 - IHE - 2012 - DE
Dr. Tiesie Castillo Santamaría
NOTARIO QUINTO - MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 070266639

VALERO ROMERO JOHNNY GONZALO

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

16 DE DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO 006 0108 01076 M

REG. CIVIL

EL ORO/PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1974

-seis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR ***** V44444V4244

NO TIENE

IDENTIFICACIÓN COMERCIANTE

MANUEL VALERO

MARTHA ROMERO

MACHALA

14/08/2002

14/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° REN 0024715

EIR

Dr. Leslie Cecilia Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0184 NÚMERO

0702666389 CÉDULA

VALERO ROMERO JOHNNY GONZALO

EL ORO MACHALA

PROVINCIA CANTÓN

MACHALA MACHALA

PARROQUIA ZONA

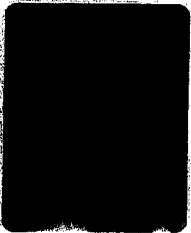
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA 26-JUL-2012 DE
NOTARIO QUINTO-MACHALA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 070046783
 ROMERO ESPINOZA MARTHA JUDITH
 EL ORO/ZARUMA/MALVAS
 27 SEPTIEMBRE 1948
 001- 0225 00448 F
 EL ORO/ZARUMA 1948



Manuel Valero

-siete-

ECUATORIANA***** V133541221
 NACIONALIDAD MANUEL VALERO
 VIUDO
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 AGEBOR ROMERO
 ANGELICA ESPINOZA
 MACHALA 21/11/2008
 21/11/2008
 REN 0559709



Dr. Jesus Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A LA ORIGINAL.
 MACHALA, A DE DE
 26 JUL 2012
 Dr. Jesus Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



1 Abogados.....

2 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta

3 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.-

4 Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los

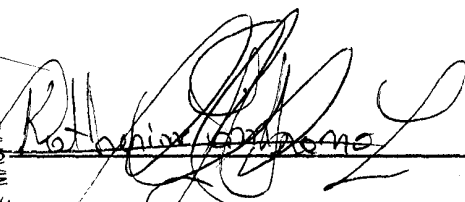
5 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firma

6 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.....

7

8

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Yolanda Katherine Zambrano Zambrano

13 C.I.No.070245444-8

14

15

16

17

18



19 Elsa Alcira Zambrano Valle

20 C.I.No.070065854-5

21

22

Si-

1 **guen las firmas.-**

2
3
4
5
6 **Johnny Gonzalo Valero Romero**

7 **C.I.No.070266638-9**

8
9
10
11
12 **Martha Judith Romero Espinoza**

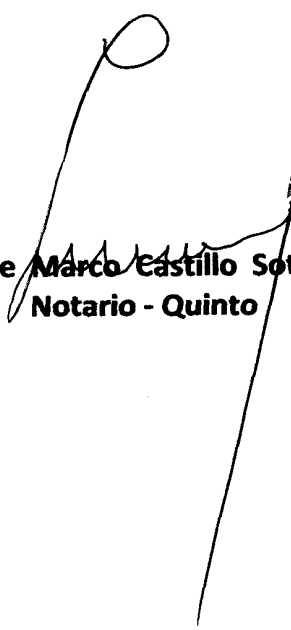
13 **C.I.No.070046783-0**

14 **Y/t®**

15
16
17
18
19
20 **DR.LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**
21 **NOTARIO - QUINTO**

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía KAZACOMPU CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan las Sras. Yolanda Katherine Zambrano y Elsa Alcira Zamm,brano Valle a favor del señor Johnny Gonzalo Valero Romero y Martha Judith Romero Espinoza, celebrada mediante escritura pública otorgada ante esta Notaria, el 26 de Julio del 2012.-

Machala, 31 de Julio del 2012


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



-nueve-

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en nueve fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

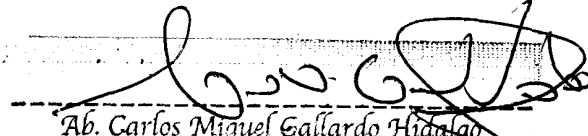
Dr. Tesife Castilla Satomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL CHO - ECUADOR

Dr. Tesife Castilla Satomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL CHO - ECUADOR



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 982 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.338, otorgada por las señoras **YOLANDA KATHERINE ZAMBRANO ZAMBRANO Y ELSA ALCIRA ZAMBRANO VALLE** (Cedentes), a favor de **JOHNNY GONZALO VALERO ROMERO Y MARTHA JUDITH ROMERO ESPINOZA** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **KAZACOMPU CIA. LTDA.**, a foja No. 7.478 del Registro Mercantil del año **2.010.-** Machala, treinta de Julio del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Cantón Machala

D: ROSA RIVERA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

